

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

10025 *Departamento de Personal. Registro de Personal e Informática. Acuerdo MFU 1 que aprueba la relación de las funciones de los puestos de trabajo del personal policial adscrito al Cuerpo de la Policía Local*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2015, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la relación de las funciones de los puestos de trabajo del personal policial adscrito al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Palma según el anexo que se adjunta al presente acuerdo.

Todo ello, con el fin para complementar en sentido amplio la Relación de Puestos de Trabajo y contribuir a una mayor concreción y definición de los lugares, dada cuenta de la propuesta a los representantes sindicales en la Comisión Técnica de la RPT los días 09/10/2014, 16/10/2014, 13/11/2014, 22/01/2015, 012/02/2015, 12/03/2015 y 16/04/2015 posibilitando su debate así como la inclusión de aportaciones y / o correcciones, dando por informados a los sindicatos en la Mesa General de Negociación del 16/04/2015.

Estas funciones deberán ser objeto de revisión y adaptación a lo que prevea en su caso el reglamento de organización y funcionamiento del Cuerpo de Policía Local de Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el art. 24 del Decreto 67/2007, de 7 de junio, por el que se aprueba el Reglamento marco de medidas urgentes de las Policías Locales de las Islas Baleares.

Segundo.- La fecha de efectos de este acuerdo será la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Tercero.- Publicar este acuerdo y el anexo adjunto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 18 de mayo de 2015.

El Coordinador del Registro de Personal e Informática.
Joan Miquel Escales Vidal.

GENÉRICAS

INTENDENTE POLICÍA LOCAL F4000

- Las descritas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986 y de Ley 4/2013, de Coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus superiores jerárquicos y que correspondan a su categoría profesional.
- Impulsar y supervisar los procedimientos policiales tendentes a la consecución de los objetivos de acuerdo con la normativa vigente.
- Impulsar y supervisar los procedimientos y normativa municipal que afecten al personal bajo su responsabilidad.
- Acudir a todos los actos y reuniones en los que sea necesaria su participación de acuerdo a su cargo.
- Establecer los sistemas para controlar el estado y acción de las distintas áreas de trabajo.
- Procurar la coordinación efectiva con los otros cuerpos de seguridad.





- Procurar la resolución de los conflictos que eventualmente surjan entre unidades.
- Transmitir las instrucciones de sus superiores a su equipo, controlando, supervisando y responsabilizándose de su ejecución.
- Facilitar la coordinación efectiva con los representantes de los trabajadores de la Policía Local.
- Formular las propuestas que considere oportunas para el mejor funcionamiento del servicio / división / unidad / equipo, gestionando de forma eficaz los recursos humanos y materiales disponibles, teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía. Formular también las propuestas de formación.
- Facilitar la coordinación efectiva entre la Policía Local y el resto de servicios municipales, insulares y autonómicos.
- Dinamizar el grupo policial procurando su motivación en el trabajo así como impulsar relaciones cordiales en su equipo de trabajo.
- Promover un clima participativo con el objetivo de generar propuestas de mejora por parte de los agentes.
- Elaborar y comunicar los objetivos operativos a partir de los estratégicos que transmite la Jefatura, así como coordinar y supervisar su realización por parte de las Unidades policiales.
- Participar en el diseño de las líneas básicas de actuación supervisándolas y determinando los objetivos estratégicos de su área de trabajo de acuerdo con las directrices recibidas de su superior jerárquico.
- Coordinar y gestionar los recursos humanos y técnicos disponibles para formar equipos homogéneos y eficaces en todas las unidades / secciones / equipos bajo su mando.
- Disponer y / o tramitar la documentación recibida en su servicio / comisaría / división / unidad, dar el curso oportuno y canalizar soluciones.
- Ayudar a su superior jerárquico en los trabajos y funciones, asumir, en su caso, sus funciones en su ausencia.
- Impulsar la coordinación transversal en el cuerpo policial.
- Supervisar el desempeño del trabajo del personal a su cargo.
- Informar a sus superiores de forma verbal o con comunicado escrito si es necesario.
- Autorizar los días libres de acuerdo con las directrices establecidas.
- Conocer y aplicar los procedimientos de la normativa interna.
- Proponer y / o actualizar los procedimientos de su área de trabajo.
- Hacer cumplir el reglamento disciplinario, supervisando y corrigiendo los eventuales incumplimientos, así como reforzar positivamente las buenas prácticas policiales.
- Instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación de carácter leve, sin heridos, cuando los daños materiales no superen lo previsto en la normativa y cuando su instrucción no requiera de unos conocimientos especiales para su investigación. En caso de que se tuviera que efectuar posteriores diligencias, éstas serán asumidas por la correspondiente unidad especializada.
- Cumplir lo encomendado por los órganos de Gobierno, o de sus superiores siempre que corresponda a su escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo y de acuerdo con la legalidad.
- Cumplir y hacer cumplir al personal bajo su mando, las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con los Servicios de Prevención cuando le sea requerido.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/86/922575>

COMISARIO / A F4002

- Las descritas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986 y de Ley 4/2013, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus superiores jerárquicos y que correspondan a su categoría profesional.
- Acudir a todos los actos y reuniones en los que sea necesaria su participación de acuerdo a su cargo.



- Procurar la coordinación efectiva con los otros cuerpos de seguridad.
- Procurar la resolución de los conflictos que eventualmente surjan entre unidades.
- Transmitir las instrucciones de sus superiores a su equipo, controlando, supervisando y responsabilizándose de su ejecución.
- Facilitar la coordinación efectiva con los representantes de los trabajadores, a la Policía Local.
- Formular las propuestas que considere oportunas para el mejor funcionamiento del servicio / división / unidad / equipo, gestionando de forma eficaz los recursos humanos y materiales disponibles, teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía. Formular también las propuestas de formación.
- Facilitar la coordinación efectiva entre la Policía Local y el resto de servicios municipales, insulares y autonómicos.
- Dinamizar el grupo policial procurando su motivación en el trabajo así como impulsar relaciones cordiales en su equipo de trabajo.
- Promover un clima participativo con el objetivo de generar propuestas de mejora por parte de los agentes.
- Elaborar y comunicar los objetivos operativos a partir de los estratégicos que transmite la Jefatura, así como coordinar y supervisar su realización por parte de las Unidades policiales.
- Participar en el diseño de las líneas básicas de actuación, supervisándolas y determinando los objetivos estratégicos de su área de trabajo de acuerdo con las directrices recibidas de su superior jerárquico.
- Coordinar y gestionar los recursos humanos y técnicos disponibles para formar equipos homogéneos y eficaces a todas las unidades / secciones / equipos bajo su mando.
- Disponer y / o tramitar la documentación recibida en su servicio / comisaría / división / unidad, dar el curso oportuno y canalizar soluciones.
- Cuando las necesidades del servicio lo requieran, asumir las funciones de categoría inmediatamente superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 del Decreto 67/2007 de 7 de junio.
- Realizar funciones de comisario de semana, estar localizable las 24 horas de la semana de guardia para cualquier eventualidad que se produzca, coordinando y supervisando los grandes eventos programados durante su guardia semanal, responsabilizándose ante su superior de la acción policial e informándole de las novedades destacables.
- Supervisar el trabajo de la división / unidad / sección / equipo bajo su responsabilidad para confirmar que se está efectuando de acuerdo a los procedimientos, objetivos y compromisos establecidos.
- Coordinar el trabajo de los jefes de las distintas unidades, a fin de que sus procedimientos, organización y objetivos sean homogéneos.
- Impulsar la coordinación transversal en el cuerpo policial.
- Supervisar el desempeño del trabajo del personal a su cargo.
- Informar a sus superiores de forma verbal o con comunicado escrito si es necesario.
- Autorizar los días libres de acuerdo con las directrices establecidas.
- Conocer y aplicar los procedimientos de la normativa interna.
- Proponer y / o actualizar los procedimientos de su área de trabajo.
- Ejercer de propietario del procedimiento que tenga asignado.
- Hacer cumplir el reglamento disciplinario, supervisando y corrigiendo los eventuales incumplimientos así como reforzar positivamente las buenas prácticas policiales.
- Instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación de carácter leve, sin heridos, cuando los daños materiales no superen lo previsto en la normativa y cuando su instrucción no requiera de unos conocimientos especiales para su investigación. En caso de que se tuviera que efectuar posteriores diligencias, éstas serán asumidas por la correspondiente unidad especializada.





- Cumplir lo encomendado por los órganos de Gobierno, o de sus superiores siempre que corresponda a su escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo y de acuerdo con la legalidad.

- Cumplir y hacer cumplir al personal bajo su mando, las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con los Servicios de Prevención cuando le sea requerido.

MAYOR DE POLICÍA F4003

- Las descritas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986 y de Ley 4/2013, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus superiores jerárquicos y que correspondan a su categoría profesional.

- Acudir a todos los actos y reuniones en los que sea necesaria su participación de acuerdo a su cargo.

- Procurar la coordinación efectiva con los otros cuerpos de seguridad.

- Transmitir las instrucciones de sus superiores a su equipo, controlando, supervisando y responsabilizándose de su ejecución.

- Formular las propuestas que considere oportunas para el mejor funcionamiento del servicio / división / unidad / equipo, gestionando de forma eficaz los recursos humanos y materiales disponibles, teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía. Formular también las propuestas de formación.

- Facilitar la coordinación efectiva entre la Policía Local y el resto de servicios municipales, insulares y autonómicos.

- Dinamizar el grupo policial procurando su motivación en el trabajo así como impulsar relaciones cordiales en su equipo de trabajo.

- Promover un clima participativo con el objetivo de generar propuestas de mejora por parte de los agentes.

- Elaborar y comunicar los objetivos operativos a partir de los estratégicos que transmite la Jefatura, así como coordinar y supervisar su realización por parte de las Unidades policiales.

- Participar en el diseño de las líneas básicas de actuación supervisándolas y determinando los objetivos estratégicos de su área de trabajo de acuerdo con las directrices recibidas de su superior jerárquico.

- Coordinar y gestionar los recursos humanos y técnicos disponibles para formar equipos homogéneos y eficaces a todas las unidades / secciones / equipos bajo su mando.

- Disponer y / o tramitar la documentación recibida en su servicio / comisaría / división / unidad, dar el curso oportuno y canalizar soluciones.

- Cuando las necesidades del servicio lo requieran, asumir las funciones de categoría inmediatamente superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 del Decreto 67/2007 de 7 de junio.

- Supervisar el trabajo de la división / unidad / sección / equipo bajo su responsabilidad para confirmar que se está efectuando de acuerdo a los procedimientos, objetivos y compromisos establecidos.

- Supervisar el desempeño del trabajo del personal a su cargo.

- Informar a sus superiores de forma verbal o con comunicado escrito si es necesario.

- Desarrollar los objetivos operativos indicados desde jefatura dirigiendo el personal, planificando los servicios, organizando y facilitando los medios técnicos para conseguir un desarrollo óptimo del trabajo en su Unidad.

- Orientar los esfuerzos de los diversos equipos de trabajo hacia los objetivos, priorizando y considerando las necesidades de cada momento.

- Actuar de responsable de día y asumir secuencialmente la jefatura del servicio durante las 24 horas, ocupándose de que se cumplan los servicios introducidos en la agenda, resolviendo la problemática que aparezca y gestionando de forma eficaz la información recibida, informando oportunamente al comisario de semana.

- Facilitar la coordinación en el seno de su unidad / sección / equipo.

- Dirigir los servicios operativos de su Unidad, organizar y coordinar los objetivos y tareas a realizar, teniendo en cuenta las instrucciones recibidas desde la jefatura.



- Coordinar los subinspectores y oficiales para que realicen las tareas encomendadas desde jefatura de forma lógica y eficiente.
- Programar operativos concretos teniendo en cuenta su complejidad, supervisando los mismos y eventualmente corrigiendo la mala praxis del personal.
- Pasar la firma diaria del trabajo generado en la Unidad.
- Recibir novedades / incidencias / demandas de servicio y procurar su resolución, en el supuesto de no poderlo resolver comunicará las incidencias a sus mandos.
- Inspeccionar los operativos y comprobar que se cumplen.
- Autorizar los días libres de acuerdo con las directrices establecidas.
- Proponer y / o actualizar los procedimientos de su área de trabajo.
- Ejercer de propietario y / o responsable del procedimiento que tenga asignado
- Hacer cumplir el reglamento disciplinario, supervisando y corrigiendo los eventuales incumplimientos así como reforzar positivamente las buenas prácticas policiales.
- Instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación de carácter leve, sin heridos, cuando los daños materiales no superen lo previsto en la normativa y cuando su instrucción no requiera de unos conocimientos especiales para su investigación. En caso de que se tuviera que efectuar posteriores diligencias, éstas serán asumidas por la correspondiente unidad especializada.
- Cumplir lo encomendado por los órganos de Gobierno, o de sus superiores siempre que corresponda a su escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo y de acuerdo con la legalidad.
- Cumplir y hacer cumplir al personal bajo su mando, las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con los Servicios de Prevención cuando le sea requerido.

INSPECTOR / A DE POLICÍA LOCAL F4004

- Las descritas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986 y de Ley 4/2013, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus superiores jerárquicos y que correspondan a su categoría profesional.
- Acudir a todos los actos y reuniones en los que sea necesaria su participación de acuerdo a su cargo
- Transmitir las instrucciones de sus superiores a su equipo, controlando, supervisando y responsabilizándose de su ejecución.
- Formular las propuestas que considere oportunas para el mejor funcionamiento del servicio / división / unidad / equipo, gestionando de forma eficaz los recursos humanos y materiales disponibles, teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía. Formular también las propuestas de formación.
- Dinamizar el grupo policial procurando su motivación en el trabajo así como impulsar relaciones cordiales en su equipo de trabajo.
- Promover un clima participativo con el objetivo de generar propuestas de mejora por parte de los agentes.
- Coordinar y gestionar los recursos humanos y técnicos disponibles para formar equipos homogéneos y eficaces en todas las unidades / secciones / equipos bajo su mando.
- Disponer y / o tramitar la documentación recibida en su servicio / comisaría / división / unidad, dar el curso oportuno y canalizar soluciones.
- Cuando las necesidades del servicio lo requieran, asumir las funciones de categoría inmediatamente superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 del Decreto 67/2007 de 7 de junio.
- Supervisar el trabajo de la división / unidad / sección / equipo bajo su responsabilidad para confirmar que se está efectuando de acuerdo a los procedimientos, objetivos y compromisos establecidos.
- Supervisar el desempeño del trabajo del personal a su cargo
- Informar a sus superiores de forma verbal o con comunicado escrito si es necesario.



- Orientar los esfuerzos de los diversos equipos de trabajo hacia los objetivos, priorizando y considerando las necesidades de cada momento.
- Facilitar la coordinación en el seno de su unidad / sección / equipo
- Dirigir los servicios operativos de su Unidad, organizar y coordinar los objetivos y tareas a realizar, teniendo en cuenta las instrucciones recibidas desde la jefatura.
- Realizar las funciones de mando del X-0, coordinando todas las unidades operativas durante cada turno de trabajo.
- Coordinar los subinspectores y oficiales para que realicen las tareas encomendadas desde jefatura de forma lógica y eficiente.
- Programar operativos concretos teniendo en cuenta su complejidad, supervisando los mismos y eventualmente corrigiendo la mala praxis del personal.
- Pasar la firma diaria del trabajo generado en la Unidad.
- Recibir novedades / incidencias / demandas de servicio y procurar su resolución, en el supuesto de no poderlas resolver comunicará las incidencias a sus mandos.
- Inspeccionar los operativos y comprobar que se cumplen.
- Autorizar los días libres de acuerdo con las directrices establecidas.
- Planificar a corto y medio plazo las acciones necesarias para alcanzar los objetivos de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores.
- Proponer y / o actualizar los procedimientos de su área de trabajo.
- Ejercer de propietario del procedimiento que tenga asignado.
- Ejercer de responsable del procedimiento que tenga asignado.
- Hacer observar el reglamento disciplinario, supervisando y corrigiendo los eventuales incumplimientos así como reforzar positivamente las buenas prácticas policiales.
- Instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación de carácter leve, sin heridos, cuando los daños materiales no superen lo previsto en la normativa y cuando su instrucción no requiera de unos conocimientos especiales para su investigación. En caso de que se tuviera que efectuar posteriores diligencias, éstas serán asumidas por la correspondiente unidad especializada.
- Cumplir lo encomendado por los órganos de Gobierno, o de sus superiores siempre que corresponda a su escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo y de acuerdo con la legalidad.
- Cumplir y hacer cumplir al personal bajo su mando, las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con los Servicios de Prevención cuando le sea requerido.

SUBINSPECTOR / A DE POLICÍA LOCAL F4005

- Las descritas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986 y de Ley 4/2013, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus superiores jerárquicos y que correspondan a su categoría profesional.
- Ejercer la jefatura del área de trabajo que se determine, de acuerdo con el organigrama policial
- Acudir a todos los actos y reuniones en los que sea necesaria su participación de acuerdo a su cargo
- Transmitir las instrucciones de sus superiores a su equipo, controlando, supervisando y responsabilizándose de su ejecución.
- Formular las propuestas que considere oportunas para el mejor funcionamiento del servicio / división / unidad / equipo, gestionando de forma eficaz los recursos humanos y materiales disponibles, teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía. Formular también las propuestas de formación
- Dinamizar el grupo policial procurando su motivación en el trabajo así como impulsar relaciones cordiales en su equipo de trabajo.





- Promover un clima participativo con el objetivo de generar propuestas de mejora por parte de los agentes.
- Coordinar y gestionar los recursos humanos y técnicos disponibles para formar equipos homogéneos y eficaces a todas las unidades / secciones / equipos bajo su mando.
- Disponer y / o tramitar la documentación recibida en su servicio / comisaría / división / unidad, dar el curso oportuno y canalizar soluciones.
- Cuando las necesidades del servicio lo requieran, asumir las funciones de categoría inmediatamente superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 del Decreto 67/2007 de 7 de junio.
- Supervisar el trabajo de la división / unidad / sección / equipo bajo su responsabilidad para confirmar que se está efectuando de acuerdo a los procedimientos, objetivos y compromisos establecidos.
- Supervisar el desempeño del trabajo del personal a su cargo.
- Informar a sus superiores de forma verbal o con comunicado escrito si es necesario.
- Orientar los esfuerzos de los diversos equipos de trabajo hacia los objetivos, priorizando y considerando las necesidades de cada momento.
- Facilitar la coordinación en el seno de su unidad / sección / equipo
- Realizar las funciones del mando de la X-0, coordinando todas las unidades operativas durante cada turno de trabajo.
- Recibir novedades / incidencias / demandas de servicio y procurar su resolución, en el supuesto de no poder resolver comunicará las incidencias a sus mandos.
- Autorizar los días libres de acuerdo con las directrices establecidas.
- Planificar a corto y medio plazo las acciones necesarias para alcanzar los objetivos de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores.
- Organizar, coordinar y controlar el turno diario del servicio de acuerdo a los objetivos y tareas a cumplimentar por la Unidad policial.
- Participar en la acción policial con respuesta a las demandas del servicio.
- Ejercer de propietario del procedimiento que tenga asignado.
- Ejercer de responsable del procedimiento que tenga asignado.
- Hacer cumplir el reglamento disciplinario, supervisando y corrigiendo los eventuales incumplimientos así como reforzar positivamente las buenas prácticas policiales.
- Instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación de carácter leve, sin heridos, cuando los daños materiales no superen lo previsto en la normativa y cuando su instrucción no requiera de unos conocimientos especiales para su investigación. En caso de que se tuviera que efectuar posteriores diligencias, éstas serán asumidas por la correspondiente unidad especializada.
- Cumplir lo encomendado por los órganos de Gobierno, o de sus superiores siempre que corresponda a su escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo y de acuerdo con la legalidad.
- Cumplir y hacer cumplir al personal bajo su mando, las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con los Servicios de Prevención cuando le sea requerido.

OFICIAL DE POLICÍA LOCAL F4006

- Las descritas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986 y de Ley 4/2013, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus superiores jerárquicos y que correspondan a su categoría profesional.
- Acudir a todos los actos y reuniones en los que sea necesaria su participación de acuerdo a su cargo.
- Transmitir las instrucciones de sus superiores a su equipo, controlando, supervisando y responsabilizándose de su ejecución.
- Formular las propuestas que considere oportunas para el mejor funcionamiento del servicio / división / unidad / equipo, gestionando de





forma eficaz los recursos humanos y materiales disponibles, teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía. Formular también las propuestas de formación.

- Dinamizar el grupo policial procurando su motivación en el trabajo así como impulsar relaciones cordiales en su equipo de trabajo.
- Promover un clima participativo con el objetivo de generar propuestas de mejora por parte de los agentes.
- Coordinar y gestionar los recursos humanos y técnicos disponibles para formar equipos homogéneos y eficaces a todas las unidades / secciones / equipos bajo su mando.
- Disponer y / o tramitar la documentación recibida en su / su servicio / comisaría / división / unidad, dar el curso oportuno y canalizar soluciones.
- Cuando las necesidades del servicio lo requieran, asumir las funciones de categoría inmediatamente superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 del Decreto 67/2007 de 7 de junio.
- Supervisar el trabajo de la división / unidad / sección / equipo bajo su responsabilidad para confirmar que se está efectuando de acuerdo a los procedimientos, objetivos y compromisos establecidos.
- Informar a sus superiores de forma verbal o con comunicado escrito si es necesario.
- Facilitar la coordinación en el seno de su unidad / sección / equipo.
- Recibir novedades / incidencias / demandas de servicio y procurar su resolución, en el supuesto de no poder resolver comunicará las incidencias a sus mandos.
- Organizar, coordinar y controlar el turno diario del servicio de acuerdo a los objetivos y tareas a cumplimentar por la Unidad policial.
- Controlar la presentación de los agentes en la jornada de trabajo.
- Distribuir diariamente las tareas a los agentes.
- Dirigir, colaborar, orientar y asesorar al policía, supervisando su desempeño laboral.
- Participar en la acción policial con respuesta a las demandas del servicio.
- Conocer y aplicar los procedimientos de la normativa interna.
- Hacer cumplir el reglamento disciplinario, supervisando y corrigiendo los eventuales incumplimientos así como reforzar positivamente las buenas prácticas policiales.
- Instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación de carácter leve, sin heridos, cuando los daños materiales no superen lo previsto en la normativa y cuando su instrucción no requiera de unos conocimientos especiales para su investigación. En caso de que se tuviera que efectuar posteriores diligencias, éstas serán asumidas por la correspondiente unidad especializada.
- Cumplir lo encomendado por los órganos de Gobierno, o de sus superiores siempre que corresponda a su escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo y de acuerdo con la legalidad.
- Cumplir y hacer cumplir al personal bajo su mando, las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con los Servicios de Prevención cuando le sea requerido.

POLICÍA LOCAL F4007

- En ausencia de mando, en los equipos de trabajo, el policía de mayor antigüedad o el designado por el mando asumirá la dirección del equipo de trabajo, recibirá las novedades, incidencias y demandas de servicio, procurando su resolución.
- Las descritas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986 y de Ley 4/2013, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, de acuerdo a las instrucciones recibidas por sus superiores jerárquicos y que correspondan a su categoría profesional.
- Acudir a todos los actos y reuniones en los que sea necesaria su participación de acuerdo a su cargo
- Disponer y / o tramitar la documentación recibida en su / su servicio / comisaría / división / unidad, dar el curso oportuno y canalizar





soluciones.

- Informar a sus superiores de forma verbal o con comunicado escrito si es necesario.
- Realizar eventualmente cualquier actividades policial encomendada por sus superiores, de acuerdo con su categoría profesional.
- Participar en la acción policial con respuesta a las demandas del servicio.
- Conocer y aplicar los procedimientos de la normativa interna.
- Instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación de carácter leve, sin heridos, cuando los daños materiales no superen lo previsto en la normativa y cuando su instrucción no requiera de unos conocimientos especiales para su investigación. En caso de que se tuviera que efectuar posteriores diligencias, éstas serán asumidas por la correspondiente unidad especializada.
- Cumplir lo encomendado por los órganos de Gobierno, o de sus superiores siempre que corresponda a su escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo y de acuerdo con la legalidad.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con los Servicios de Prevención cuando le sea requerido.

MODIFICACIÓN 1 - MODIFICACIÓN DE FUNCIONES TEÓRICAS.

ÁREA: POL POLICIA LOCAL DE PALMA
 ÓRGANO: POL100 Jefatura
 UNIDAD: POL1000000 Jefatura

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
 F40000002 JEFE DE LA POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de su categoría profesional:

- Ostentar la Jefatura del cuerpo, asumiendo la dirección técnica de la policía local, estableciendo las líneas estratégicas de actuación en base a las directrices políticas y proponiendo el organigrama más adecuado.
- Distribuir a cada Unidad los recursos humanos y materiales disponibles.
- Transmitir a la autoridad política el estado general del servicio policial.
- Acudir a todos los actos, reuniones en los que sea necesaria su participación de acuerdo a su cargo.
- Emitir los comunicados de Jefatura, de cumplimiento obligado, para el funcionamiento ordinario de la Policía y/o para informar toda la plantilla.
- Dirigir las reuniones de la Junta de mandos de la policía local.
- Realizar la previsión de gastos para confeccionar el presupuesto anual y supervisar su ejecución autorizando los gastos y las inversiones.
- Elevar a la regiduría la propuesta de concesión de distinciones y medallas al personal que se haya hecho acreedor, de acuerdo al procedimiento establecido.
- Proponer a la regiduría la instrucción de expedientes disciplinarios, y en su caso la adopción de medidas cautelares, ante la presunta comisión de faltas disciplinarias.
- Transmitir las directrices políticas a la Junta de mandos supervisando el cumplimiento del trabajo de la escala técnica.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40000001	INTENDENTE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de intendente de la Policía Local:

- Ejercer la Jefatura del área de trabajo que se determine, de acuerdo con el organigrama policial.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/86/922575





CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F50090002	MANDO GRUPO PROTECCIÓN DE AUTORIDADES

Además de las funciones genéricas de sus categoría profesional:

- Ejercer la Jefatura del grupo de protección de autoridades.
- Establecer la coordinación necesaria con los otros cuerpos de seguridad en lo relativo a la protección de autoridades.
- Coordinar las funciones del grupo de autoridades con resto de unidades policiales en actos públicos o de relevancia donde participen autoridades municipales.
- Impulsar y supervisar los proyectos de seguridad de los edificios municipales coordinándose con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el resto de áreas municipales.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40021004	COMISARIO/A

Además de las funciones genéricas de Comisario de Policía Local:

- Ostentar, si ha lugar, la Jefatura del Cuerpo.
- Ejercer la Jefatura del área de trabajo que se determine, de acuerdo con el organigrama policial.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40021001	COMISARIO/A DE SEGUNDA

-Dentro del nivel exigido para su categoría profesional de comisario de segunda (disposición transitoria décima de la Ley 4/2013, de 17 de julio de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears), las funciones genéricas de comisario de policía local.

- Ostentar, si ha lugar y en ausencia de los comisarios, la Jefatura del cuerpo.
- Ejercer la Jefatura del Área de trabajo que se determine, de acuerdo con el organigrama policial.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F22150094	JEFE DE SECCIÓN DE FORMACIÓN Y CALIDAD

Además de las funciones genéricas de jefe de sección:

- Promover la revisión y actualización anual del Mapa de Procesos y Procedimientos de la policía local de Palma, con la documentación, impresos y otros registros asociados.
- Planificar, coordinar y impulsar las acciones necesarias para mantener y actualizar el Manual de Calidad.
- Gestionar el conocimiento organizacional a través del control y supervisión de la publicación en la intranet de la policía local, de los documentos de procedimiento, impresos y otros registros, así como noticias y comunicados de Jefatura en relación al Sistema de Calidad de la Policía Local.
- Dinamizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los Planes de Mejora de la policía local vigentes.
- Gestionar estructuras y mecanismos de apoyo necesarios para implantar la gestión y la evaluación de la formación y la calidad a la policía local de Palma.

- Dar apoyo técnico a los trabajos y actividades relacionadas con la obtención de datos para la toma de decisiones de Jefatura.

- Detectar necesidades formativas del personal al servicio de la policía local

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40031007	MAYOR DE POLICIA LOCAL



Además de las funciones genéricas de Mayor de Policía Local:

-Ejercer la Jefatura del área de trabajo que se determine, de acuerdo con el organigrama policial.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F60400002	JEFE DE SALA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDANA

Además de las genéricas del jefe de sección:

- Asesorar en la adquisición, desarrollo, implantación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas utilizadas en la policía local.

- Asesorar en la adquisición, instalación y mantenimiento de los equipos informáticos de la policía local.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40041005	INSPECTOR/A DE SALA Y UPFA

Además de las funciones genéricas de Inspector de Policía Local:

- Supervisar la unidad de oficios judiciales, asignar y distribuir los oficios.

- Supervisar la instrucción de atestados con revisión de las diligencias judiciales.

- Gestionar la salida de documentación diaria a la Autoridad Judicial.

- Posibilitar la coordinación operativa con las oficinas de denuncias del cuerpo nacional de policía.

- Controlar y impulsar los compromisos de la carta de asistencia a víctimas de la violencia de género.

- Llevar a término la coordinación transversal de la Unidad de Protección Familiar (UPFA) con el resto de unidades.

- Responsabilizarse de los procesos que afecten la protección a víctimas y control de agresores.

- Colaborar en el mantenimiento de las relaciones externas con el Cuerpo Nacional de Policía, Delegación de Gobierno y otras instituciones relacionadas.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40041007	JEFE UNIDAD DEL DISTRITO LITORAL

Además de las funciones propias de su categoría profesional:

- Ejercer la Jefatura del Distrito Litoral.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40041004	INSPECTOR/A DE LA UNIDAD NOCTURNA

Además de las funciones genéricas de Inspector de Policía Local, en horario nocturno:

- Ejercer la Jefatura de la UNOC.

- Ejercer la Jefatura del área de trabajo que se determine, de acuerdo con el organigrama policial.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40041009	INSPECTOR/A DE APOYO

Además de las funciones genéricas de Inspector de policía local:

- Colaborar con el jefe de día en todo aquello relacionado con la confección, coordinación y realización de los servicios relevantes en el turno.

- Cooperar con el jefe de día en todo aquello que concierne a la gestión de servicios de fin de semana y festivos.

- Revisar y gestionar la agenda de servicios.





CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40041001	INSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de inspector de Policía Local:

-Ejercer la Jefatura del área de trabajo que se determine, de acuerdo con el organigrama policial.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40051038	SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de subinspector/a de policía local:

-Ejercer la Jefatura del área de trabajo que se determine, de acuerdo con el organigrama policial.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071839	SECRETARIO/A DEL JEFE DE POLICIA

Además de las funciones genéricas de su categoría profesional:

- Realizar las funciones de conductor para acompañar el jefe a los actos oficiales a cualquier hora y día.

- Las funciones específicas de los secretarios de la escala técnica.

- Las funciones de secretario de Jefatura.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071840	SECRETARIO/A DEL MANDO DE PROTECCIÓN DE AUTORIDADES

Además de las funciones genéricas de su categoría profesional:

- Realizar las tareas administrativas relacionadas con la Jefatura, comisaría, unidad, sección a la cual pertenece el mando de la escala técnica a quien da apoyo administrativo.

- Realizar funciones de conductor de los vehículos oficiales asignados al mando durante el servicio.

- Dar apoyo operativo a su mando, colaborando con otros departamentos, tanto internos como externos.

- Cualquier otra que, dentro del trabajo que le es propio a los mandos, le sea asignado a los secretarios.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071838	SECRETARIO/A DE LOS MANDOS DE ESCALA TÉCNICA

Además de las funciones genéricas de su categoría profesional:

- Realizar las tareas administrativas relacionadas con la Jefatura, comisaría, unidad, sección a la cual pertenece el mando de la escala técnica a quien da apoyo administrativo.

- Realizar funciones de conductor de los vehículos oficiales asignados al mando durante el servicio.

- Dar apoyo operativo a su mando, colaborando con otros departamentos, tanto internos como externos.

- Cualquier otra que dentro del trabajo que le es propio a los mandos, le sea asignado a los secretarios.

- Realizar las tareas del secretario del Jefe de la Policía Local cuando este esté de baja o vacaciones, de acuerdo con las condiciones de la IS 103/13 (punt5).

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071841	SECRETARIO/A DE JEFATURA

Además de las funciones genéricas de su categoría profesional:





- Realizar las tareas administrativas relacionadas con la Jefatura, comisaría, unidad, sección a la que pertenece el mando de la escala técnica a quien da apoyo administrativo.
- Realizar funciones de conductor de los vehículos oficiales asignados al mando durante el servicio.
- Dar apoyo operativo a su mando, colaborando con otros departamentos, tanto internos como externos.
- Cualquier otra que dentro del trabajo que le es propio a los mandos, le sea asignado a los secretarios.
- Realizar las tareas del secretario del Jefe de la Policía Local cuando este esté de baja o vacaciones, de acuerdo con las condiciones de la IS 103/13.(punt5).

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071842	COORDINADOR/A DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Además de las funciones genéricas de su categoría profesional:

- Coordinar, asesorar y supervisar todas las actividades en el ámbito de la innovación, desarrollo y optimización de los recursos de la Policía Local.
- Coordinar y supervisar las relaciones institucionales en materia de innovación y desarrollo, ya sea en el ámbito local, nacional o internacional, en entidades públicas o privadas.
- Detectar nuevos sistemas de gestión policial que permitan mantener el perfil innovador de la entidad y proponer convenios y acuerdos para este objetivo.
- Facilitar la coordinación entre los mandos policiales, y también con otras áreas designadas por la Jefatura para asegurar la eficacia y mantenimiento de los proyectos de innovación.
- Representar institucionalmente a la policía local en el ámbito de la innovación, desarrollo y optimización (I+D).

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	
F40071843	POLICIA LOCAL	
UNIDAD:	POL1001000	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES (DIRA)
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	
F40060093	OFICIAL DE POLICIA LOCAL DIRA	

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Asumir la investigación, reconstrucción y confección de los correspondientes informes técnicos, de los accidentes de tráfico acaecidos dentro de su ámbito competencial de actuación en los cuales se hayan producido víctimas mortales o heridos muy graves, o que por la complejidad o relevancia social pidan un tratamiento técnico más preciso.
- Establecer una relación recíproca de apoyo material y humano con las secciones de la Unidad de Vehículos de Accidentes, UVAC (diurno y nocturno).

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40070754	POLICÍA LOCAL DIRA

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Asumir la investigación, reconstrucción y confección de los correspondientes informes técnicos, de los accidentes de tráfico ocurridos dentro de su ámbito competencial de actuación en los cuales se hayan producido víctimas mortales o heridos muy graves, o que por su complejidad o relevancia social pidan un tratamiento técnico mas preciso.
- Establecer una relación recíproca de apoyo material y humano con las secciones de Unidad de Vehículos de Accidentes, UVAC (diurno y nocturno).





UNIDAD: POL1002000 DEPARTAMENTO DE TRANSMISIONES (DETRA)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071844	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Mantener, instalar y vigilar los sistemas de radio comunicaciones de la Policía Local.
- Mantener, instalar y vigilar los sistemas de conectividad de datos.
- Mantener, instalar y vigilar los sistemas de vigilancia pasiva.
- Mantener, controlar los sistemas de telefonía.
- Mantener y ejecutar los sistemas de electrónica de uso policial.
- Mantener, instalar y planear los sistemas de acústica y señalización instalados en los vehículos policiales.
- Colaborar en los proyectos de I+D+I del Ayuntamiento (Smart-office telecomunicaciones).

UNIDAD: POL1003000 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS YI GESTIÓN INFORMÁTICA (DAGI)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061119	OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Controlar y supervisar las tareas encargadas al Departamento de Análisis y Gestión Informática (DAGI).
- Contactar y coordinar con el IMI para la gestión de los derechos de los usuarios de los aplicativos, gestión de teléfonos móviles corporativos y del correo corporativo.
- Gestionar la compra de los consumibles informáticos.
- Supervisar las tareas del agente destinado a innovación.
- Supervisar y planificar el personal en teletrabajo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071845	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Mantener los equipos informáticos y gestionar los consumibles de la Policía Local (instalación, configuración , diagnóstico de averías, impresoras..)
- Mantener la red informática interna (administración servidores, privilegios de usuarios, configuraciones impresoras, conexiones radio-enlaces..)
- Administrar aplicaciones de seguridad (cámaras, grabaciones, accesos biométricos, acceso tarjetas, servidor del 092..)
- Realizar la primera asistencia técnica a la Oficina de atención al Ciudadano (OAC), Sant Ferran y aplicativo SIGE.
- Ofrecer un servicio técnico de averías informáticas dentro del horario determinado en la sección.
- Mantener las aplicaciones informáticas utilizadas en la Policía Local
- Confeccionar los informes de productividad.

UNIDAD: POL1004000 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS (DASI)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061034	OFICIAL DE POLICIA LOCAL DASI





Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Investigar aquellas actividades presuntamente ilícitas ejercidas por personal funcionario de la policía local de Palma que puedan ser constitutivas de infracción penal o contrarias a la ética profesional y que puedan comportar sanción disciplinaria, a excepción de las que serán seguidas por sus Mandos. También podrán investigar otros funcionarios municipales en caso de ser requeridos por otros departamentos y previamente autorizados por Jefatura.
- Coordinar la instrucción de los expedientes disciplinarios a los miembros de la Policía Local de Palma.
- Realizar las informaciones reservadas y las investigaciones necesarias para averiguar los hechos sucedidos y determinar las presuntas personas responsables.
- Colaborar con las otras fuerzas y cuerpos de seguridad, con la Fiscalía y la Administración de Justicia en la investigación de hechos donde estén presuntamente implicados miembros de la policía local de Palma.
- Retirar el arma y la credencial, tanto por medida cautelar como por sanción disciplinaria, del personal funcionario expedientado o determinar el mando competente para hacerlo, en ejecución de la resolución dictada por el órgano competente.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071766	POLICIA LOCAL DASI

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Investigar aquellas actividades presuntamente ilícitas ejercidas por personal funcionario de Policía Local de Palma que puedan ser constitutivas de infracción penal o contrarias a la ética profesional que puedan comportar sanción disciplinaria, a excepción de las que serán seguidas por sus Mandos. También podrán investigar otros funcionarios municipales en caso de ser requeridos por otros departamentos y previamente autorizados por Jefatura.
- Coordinar la instrucción de los expedientes disciplinarios a los miembros de la Policía Local de Palma.
- Realizar las informaciones reservadas y las investigaciones necesarias para averiguar los hechos sucedidos y determinar las personas presuntas responsables Colaborar con las otras fuerzas y cuerpos de seguridad, con la Fiscalía y la Administración de Justicia en la investigación de hechos donde estén presuntamente implicados miembros de la policía local de Palma.
- Retirar el arma y la credencial, tanto por medida cautelar como por sanción disciplinaria, del personal funcionario expedientado o determinar el mando competente para hacerlo, en ejecución de la resolución dictada por el órgano competente.

UNIDAD: POL1005000 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS POLICIAL (SIAP)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40060095	OFICIAL DE POLICIA LOCAL SIAP

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Obtener y analizar la información de interés policial que permita a la Policía Local adoptar las decisiones operativas estratégicas necesarias para prevenir, y si procede, actuar ante fenómenos que pongan o puedan poner en riesgo la seguridad y la convivencia ciudadana.
- Establecer los canales de coordinación necesarios con las distintas unidades para la consecución de sus objetivos, facilitando si procede la información necesaria.
- Centralizar la demanda de información por parte de los diferentes cuerpos de seguridad.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40070756	POLICIA LOCAL SIAP

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Obtener y analizar la información de interés policial que permita a la Policía Local adoptar las decisiones operativas estratégicas necesarias para prevenir, y si conviene, actuar ante fenómenos que pongan o puedan poner en riesgo la seguridad y la convivencia ciudadana.
- Establecer los canales de coordinación necesarios con las distintas unidades para la consecución de sus objetivos, facilitando si conviene la información necesaria.





- Centralizar la demanda de información por parte de los diferentes cuerpos de seguridad.

UNIDAD:	POL1006000	DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS Y PRENSA (DERE)
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	
F40061090	OFICIAL DE POLICIA LOCAL DERE	

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Confeccionar diariamente el dossier de prensa y archivo informático correspondiente.
- Revisar los atestados confeccionados por Policía Judicial y seleccionar los que se comunicarán a los medios de comunicación.
- Realizar ruedas de prensa semanales programadas con las secciones de sucesos.
- Recibir y atender las demandas de información de los medios de comunicación.
- Servir de enlace entre la Policía Local y el Gabinete de prensa central del Ayuntamiento, así como con los gabinetes de prensa del Servicio Contra Incendios y Salvamento (SCIS), Cuerpo Nacional de Policía (CNP), GC y resto de organismos de seguridad pública.
- Atender de forma permanente a los medios de comunicación.
- Recibir las novedades de especial relevancia por parte del mando operativo X-0.
- Proponer, organizar y gestionar ruedas de prensa tanto por parte de Jefatura como las derivadas del Gabinete de Prensa de Alcaldía.
- Establecer las relaciones externas encargadas directamente por Jefatura.

UNIDAD:	POL1007000	DEPARTAMENTO ASISTENCIAL
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	
F22150055	JEFE DE SECCIÓN DEL GABINETE ASISTENCIAL	

Además de las funciones genéricas de jefe de sección:

- Posibilitar el apoyo psicológico personal y profesional a los miembros de la policía local.
- Realizar evaluaciones psicológicas a los miembros de la Policía Local.
- Planificar y proponer un sistema de incentivos profesionales.
- Elaborar informes psicolaborales.
- Representar a la policía local en el comité de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento.
- Estudiar los perfiles profesionales para facilitar los procesos de selección y promoción.
- Certificar la aptitud para la tenencia de armas de los agentes de policía local
- Proponer la retirada de armas, por motivos psicológicos, y hacer el seguimiento a los agentes de policía local.
- Atender a las personas usuarias de la carta de servicios de la policía local en la atención psicológica en crisis a las víctimas de violencia de género.
- Coordinar el equipo de psicólogos externos que realiza asistencia psicológica en crisis a las víctimas de violencia de género.

UNIDAD:	POL1008000	DESTINACIONES ESPECIALES
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	
F40041008	INSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL	

Las funciones genéricas de Inspector/a de Policía Local.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/86/922575





CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40051032	SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL

Las funciones genéricas de subinspector/a de Policía Local.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061120	OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Las funciones genéricas de oficial de Policía Local.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071846	POLICIA LOCAL

Las funciones genéricas de agente de Policía Local.

ÓRGANO: POL110 JEFATURA / COMISARIA DE PERSONAL Y APOYO LOGÍSTICO

UNIDAD: POL1100000 COMISARÍA DE PERSONAL Y APOYO APOYO LOGÍSTICO

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F20250017	JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDANA

Además de las funciones genéricas de jefe de servicio:

- Coordinar el Servicio con el resto de secciones policiales.
- Tramitar y hacer el seguimiento de las contrataciones públicas del Área.
- Hacer de enlace con la Comisaría de Personal y apoyo logístico en relación a las tareas derivadas de la gestión del personal policial.
- Supervisar y dirigir la gestión de vehículos, tramitación de bajas, liquidación de tasas, control de certificados de destrucción, embargos, precintos, cumplimiento de las condiciones administrativas del adjudicatario del servicio, etc.
- Tramitar los expedientes sancionadores iniciados por policías.
- Supervisar y controlar el presupuesto asignado al Área.
- Formalizar los decretos sancionadores derivados de los expedientes disciplinarios de la Policía Local.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40051029	SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de la escala de subinspector/a de Policía Local:

- Asesorar, dar apoyo y substituir a sus superiores jerárquicos en las funciones que sean competencia de la Comisaría de Personal y Apoyo Logístico.
- Dirigir el personal de la Comisaría de Personal y Apoyo Logístico, repartir las tareas y vigilar la eficiencia y la calidad del servicio.
- Coordinar los sistemas de control y nombramiento de servicios de la Policía Local supervisando protocolos de nombramiento de servicios, vacaciones, permisos y otras licencias previstas en el convenio.
- Coordinar la tramitación de las denuncias de tráfico, actos de denuncia de ordenanzas municipales y otros documentos similares hacia los órganos correspondientes.
- Coordinar los sistemas de control del mantenimiento y gestión del parque móvil de la Policía Local, así como impulsar odificaciones en el parque móvil.
- Supervisar, asesorar e impulsar la gestión de la Relación de Puestos de Trabajo de la Policía Local, su tramitación y su calidad.
- Supervisar las acciones tomadas y los recursos utilizados en las funciones de los servicios de mantenimiento, talleres y vestuario.





CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061121	OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Supervisar y evaluar el mantenimiento del material mobiliario e inmobiliario en las instalaciones de la Policía Local, así como organizar la gestión de mantenimiento con empresas externas y la tramitación de presupuestos y facturas a los órganos correspondientes.
- Coordinar, controlar e impulsar la gestión de las prendas de uniformidad de la policía local, la adecuación a la normativa vigente, su stock y almacenamiento.
- Coordinar, controlar e impulsar la gestión del almacén policial.
- Verificar y controlar la limpieza de las instalaciones policiales con la evaluación del servicio prestado por la empresa concesionaria.
- Controlar el parque móvil de la Policía Local, tramitar la documentación, seguros, inspecciones, altas-bajas, matriculación, estacionamientos y otras funciones similares relacionadas con la flota de vehículos.
- Asesorar, confeccionar estudios y propuestas relacionadas con el parque móvil de la Policía Local, en especial sobre la adquisición de vehículos y su equipamiento, y la adecuación a la normativa vigente.
- Supervisar la introducción de los datos en el programa informático de gestión de los vehículos.
- Dar apoyo al coordinador de la Sección de Talleres cuando este puesto de trabajo no esté ocupado por un oficial.
- Supervisar la tramitación de denuncias de tráfico y actos de denuncia por infracciones a las ordenanzas municipales, y otros documentos similares hacia los órganos correspondientes.
- Repartir tareas entre el personal de la División de Personal
- Controlar la gestión del cuadrante de servicio de las diferentes unidades.
- Asesorar e informar a sus superiores de la gestión de la Relación de Puestos de Trabajo, confeccionar oficios, informes, instrucciones de servicios, etc.
- Substituir el personal de Recursos Humanos en su ausencia o por puntas temporales de trabajo.
- Controlar la recepción, confección y tramitación de oficios y documentación dirigida a la Comisaría de Personal y Apoyo Logístico.
- Supervisar toda la tramitación de documentación externa que emite Policía.

UNIDAD: POL1101000 AGENDA Y SERVICIOS

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071847	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Gestionar y mantener la Agenda diaria.
- Revisar y actualizar la carpeta diaria del mando operativo X-0.
- Tramitar las localizaciones permanentes.

ÓRGANO: POL111 JEFATURA / COMISARÍA DE PERSONAL Y APOYO LOGÍSTICO / DIVISIÓN DE LOGÍSTICA

UNIDAD: POL1110000 DIVISIÓ DE LOGÍSTICA

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061092	OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Supervisar y evaluar el mantenimiento del material mobiliario e inmobiliario en las instalaciones de la Policía Local, así como organizar la gestión de mantenimiento con empresas externas y la tramitación de presupuestos y facturas hacia los órganos correspondientes.





Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Llevar a término la reparación y mantenimiento de vehículos policiales.
- Llevar a término el mantenimiento de las dependencias y del material del taller.

UNIDAD: POL1113000 MANTENIMIENTO

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40071850 POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Revisar, controlar y reparar los sistemas de electricidad, fontanería, calefacción, refrigeración, el equipo contra incendios de las dependencias policiales; así como del mobiliario y del continente. Dar aviso al superior de las incidencias detectadas.
- Inspeccionar, revisar y limpiar las zonas ajardinadas, bajantes, terrazas, sumideros del cuartel.
- Colaborar con los actos oficiales que se efectúen por la policía.
- Recoger, archivar, custodiar la documentación administrativa policial, así como el material decomisado y el correspondiente a disposición judicial. Efectuar la descontaminación de los materiales requisados cuando haga falta.
- Recibir, archivar, controlar el stock y distribuir el material de imprenta.

UNIDAD: POL1114000 VESTUARIO

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40071851 POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Controlar, almacenar, inventariar y distribuir a los agentes las piezas de uniformidad.
- Gestionar los stocks de los equipos de reanimación y material de los botiquines de la policía local.
- Informar del mal uso de las piezas de ropa al superior jerárquico.
- Distribuir, entregar y controlar las taquillas del cuartel.

ÓRGANO: POL112 JEFATURA / COMISARÍA DE PERSONAL Y APOYO LOGÍSTICO / DIVISIÓN DE PERSONAL

UNIDAD: POL1120000 DIVISIÓN DE PERSONAL

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40061116 OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Repartir tareas entre el personal de la División de Personal
- Controlar la gestión del cuadrante de servicio de las diferentes unidades.
- Asesorar e informar a sus superiores de la gestión de la Relación de Puestos de Trabajo, confeccionar oficios, informes, instrucciones de servicio, etc.
- Substituir al personal de Recursos Humanos en su ausencia o por puntas temporales de trabajo.
- Controlar la recepción, confección y tramitación de oficios y documentación dirigida a la Comisaría de Personal y Apoyo Logístico.
- Supervisar toda la tramitación de documentación externa que emite Policía.

UNIDAD: POL1121000 ADMINISTRACIÓN POLICIAL

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40071852 POLICIA LOCAL



Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Gestionar y tramitar la documentación externa e interna de la policía local.
- Mantener y gestionar las bases de datos de la gestión de personal.
- Gestionar los servicios diarios y extraordinarios de la policía local.
- Asesorar e informar a los mandos y a los policías sobre cuestiones relacionadas con recursos humanos.
- Custodiar la documentación generada por el departamento de recursos humanos.
- Tramitar, controlar y distribuir las tarjetas de identificación provisional y definitivas del personal.

UNIDAD: POL1122000

GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN EXTERNA

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F22030022 JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN EXTERNA

Además de las funciones genéricas de jefe de negociado:

- Filtrar y supervisar la documentación procedente del Registro General de Entrada del Ayuntamiento a la Policía Local y disponer su tramitación, si procede.
- Disponer la gestión de las solicitudes de documentación (denuncias de robo, fotografías de vehículos retirados, etc...) presentadas por los ciudadanos y en disponiendo de ella, librarla al Negociado de Documentación Policial (OAC).
- Dar apoyo al personal administrativo en la atención ciudadana en las materias propias del negociado.
- Controlar y participar en la gestión de los expedientes de vehículos abandonados.
- Generar las autoliquidaciones de tasas de todos los vehículos desguazados.
- Ordenar, supervisar y realizar certificaciones e informes en relación a los vehículos gestionados por el negociado.

UNIDAD: POL1123000

GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN INTERNA

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F22150004 JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN INTERNA

Además de las funciones genéricas de jefe de sección:

- Realizar informes relativos al estado del presupuesto de la policía local.
- Controlar los gastos de los contratos menores y de los anticipos de la caja fija.
- Controlar los certificados emitidos a solicitud de ciudadanos, otros departamentos y otros Organismos Públicos.
- Instruir expedientes relacionados con el uso de las tarjetas de estacionamiento para personas con graves problemas de movilidad.
- Coordinar las actuaciones con las consejerías del Gobierno Balear, implicadas con la gestión de las tarjetas de movilidad reducida.

UNIDAD: POL1124000

GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN POLICIAL

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F22030056 JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN POLICIAL

Además de las funciones genéricas de jefe de negociado:

- Gestionar y tramitar la documentación que llega de los diferentes Juzgados y otras administraciones referente a citaciones a particulares, órdenes de protección, accidente de tráfico, etc.
- Gestionar y tramitar los encargos de material de oficina e imprenta de la policía local.
- Gestionar y tramitar las actas de venta ambulante.



- Gestionar y tramitar las licencias de armas.
- Gestionar la atención al público del negociado.

ÓRGANO: POL120 JEFATURA / COMISARÍA OPERATIVA Y DE SEGURIDAD

UNIDAD: POL1200000 COMISARÍA OPERATIVA Y DE SEGURIDAD

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F40061133 MANDO COORDINADOR/A DE LA COMISARÍA OPERATIVA Y DE SEGURIDAD

Además de las funciones genéricas de su categoría profesional:

- Supervisar la coordinación de los operativos combinados entre las divisiones de Policía Judicial y Seguridad Ciudadana
- Canalizar y realizar la supervisión cualitativa de los seguimientos y procesos de investigación llevados a término por la Comisaría Operativa de Seguridad.
- Realizar propuestas de evaluación del rendimiento de los agentes asignados a tareas de seguimiento y supervisar una rotación racional de estos.
- Confeccionar propuestas tanto al mayor de la División de Seguridad Ciudadana como al de la División de Policía Judicial para la redacción de borradores de normativa interna , controlando su ejecución y promoviendo su cierre.
- Mantener contactos directos con los mandos de otras unidades, especialmente con las existentes en los distritos policiales, para mejorar la gestión de las órdenes de servicio.
- Elaborar y mantener un mapa de seguridad ciudadana del municipio.

UNIDAD: POL1201000

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE AUTORIDADES (SERPA)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F40060096 OFICIAL DE POLICIA LOCAL / PROTECCIÓN DE AUTORIDADES

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Coordinar los servicios diarios de la sección.
- Planificar los operativos para dar cobertura a los actos públicos con presencia de las autoridades Municipales o que pertenezcan a otras Administraciones.
- Coordinar la seguridad en todos los Plenos que realiza el Ayuntamiento.
- Coordinar los servicios de Control de Seguridad en puertas del Ayuntamiento.
- Posibilitar la coordinación operativa con los servicios de protección de otras administraciones públicas.
- Substituir al jefe de grupo de protección de autoridades en su ausencia.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40070751	POLICIA LOCAL/PROTECCIÓN DE AUTORIDADES

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Dar protección y seguridad personal a la primera Autoridad Municipal y a los demás cargos electos del consistorio en todo el territorio nacional.
- Conducir los diferentes vehículos policiales 'K' para trasladar a las Autoridades.

- Realizar estudios de seguridad de los edificios públicos municipales con afectación de la función de Protección de Autoridades.
- Implementar y fiscalizar los planes de seguridad en los edificios municipales.
- Ejercer el control funcional del Ayuntamiento de Palma.

UNIDAD: POL1202000

ARMAMENTO





CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40071715 POLICIA LOCAL MAESTRO/A ARMERO/A

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Establecer las responsabilidades de gestión, administración, contratación, formación y armero entre los agentes del departamento de armamento.
- Controlar la documentación de las armas reglamentarias y particulares de los agentes de policía local.
- Realizar la revista de armas reglamentarias y particulares de los agentes.
- Disponer la compra de armamento, munición y material policial.
- Realizar la coordinación con la Escuela Municipal de Formación para la formación del tiro de las diferentes unidades operativas, así como la coordinación del tiro semestral y de otro tipo a toda la plantilla.
- Controlar la reparación y sustitución del armamento y material policial.
- Asignar los armeros.
- Proceder a la entrega o retirada de armas reglamentarias y/o particulares, juntamente con Jefatura y el psicólogo de la policía local y con la coordinación necesaria con el Departamento de Asuntos Internos.
- Recibir, custodiar y tramitar las armas intervenidas.
- Controlar y aplicar el reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería según la normativa vigente.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071853	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Controlar la documentación de las armas reglamentarias y particulares de los agentes de Policía Local.
- Realizar la revista de armas reglamentarias y particulares de los agentes.
- Disponer la compra de armamento, munición y material policial.
- Realizar la coordinación con la Escuela Municipal de Formación para la formación del tiro de las diferentes unidades operativas, así como la coordinación del tiro semestral y de otros tipos a toda la plantilla.
- Controlar la reparación y sustitución del armamento y material policial.
- Asignar los armeros.
- Proceder al libramiento o retirada de armas reglamentarias y/o particulares, juntamente con Jefatura y el psicólogo de la Policía Local y con la coordinación necesaria con el Departamento de Asuntos Internos.
- Recibir, custodiar y tramitar las armas intervenidas.
- Controlar y aplicar el reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería según la normativa vigente.

ÓRGANO: POL121 JEFATURA / COMISARÍA OPERATIVA Y SEGURIDAD / DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADADA
UNIDAD: POL1210000 DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADADA

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40071677 POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Realizar las tareas administrativas relacionadas con la Jefatura, comisaría, unidad o sección a la cual pertenece.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/86/922575





- Realizar eventualmente funciones de conductor de los vehículos oficiales asignados al mando durante el servicio.
- Dar apoyo operativo a su división, colaborando con otros departamentos, tanto internos como externos.

UNIDAD: POL1211000

UNIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (UII)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40050028 SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL JEFE DE LA UII

Además de las funciones genéricas de subinspector/a de Policía Local:

- Ejercer la Jefatura de la Unidad de Intervención Inmediata, de acuerdo con el organigrama policial.
- Responder a los requerimientos prioritarios en materia de seguridad en la ciudad.
- Vigilar y controlar la seguridad ciudadana en los espacios públicos y en las zonas especialmente vulnerables.
- Intervenir para el mantenimiento y si es necesario el restablecimiento del orden y la seguridad ciudadana si corresponde, en las Grandes concentraciones de personas.
- Dar el apoyo y asistencia especializada al resto de unidades policiales para neutralizar y prevenir el riesgo donde sea necesario.
- Intervenir en situación de riesgo para la integridad física de personas o peligro para los bienes, especialmente en situación de emergencia pública.
- Colaborar con la autoridad judicial practicando las búsquedas, detenciones, traslados y diligencias que ésta encargue.
- Todas las intervenciones de naturaleza análoga que le sean encomendadas.
- Coordinar, si es necesario, el propio turno y despliegue de las diferentes unidades integrantes de la división, posibilitando la comunicación y colaboración mutua y permanente con el mando operativo X-0, por lo que hace a la ejecución de las órdenes de servicio, transmisión de información y novedades entre turnos y la superioridad velando por el cumplimiento de los diferentes planes de formación, resolución de incidencias y apoyo al resto de unidades operativas.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40060092	OFICIAL DE POLICIA LOCAL UII

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Responder a los requerimientos prioritarios en materia de seguridad en la ciudad.
- Vigilar y controlar la seguridad ciudadana en los espacios públicos y en las zonas especialmente vulnerables.
- Intervenir para el mantenimiento y, si es necesario, el restablecimiento del orden y la seguridad ciudadana, en las grandes concentraciones de personas.
- Dar el apoyo y asistencia especializada al resto de unidades policiales para neutralizar y prevenir el riesgo donde sea necesario.
- Intervenir en situación de riesgo para la integridad física de personas o peligro para los bienes, especialmente en situación de emergencia pública.
- Colaborar con la autoridad judicial practicando las búsquedas, detenciones, traslados y las diligencias que ésta encargue.
- Todas las intervenciones de naturaleza análoga que le sean encomendadas.
- Coordinar, si corresponde, el propio turno y despliegue de las diferentes unidades integrantes de la división, posibilitando la comunicación y colaboración mutua y permanente con el mando operativo X-0, en lo relativo a la ejecución de las ordenes de servicio, transmisión de información y novedades entre turnos y con la superioridad, velando por el cumplimiento de los diferentes planes de formación, resolución de incidencias y apoyo al resto de unidades operativas.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40070753	POLICIA LOCAL UII





Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Responder a los requerimientos prioritarios en materia de seguridad en la ciudad.
- Vigilar y controlar la seguridad ciudadana en los espacios públicos y en las zonas especialmente vulnerables.
- Intervenir para el mantenimiento y si es necesario el restablecimiento del orden y la seguridad ciudadana, en las grandes concentraciones de personas.
- Dar el apoyo y asistencia especializada al resto de unidades policiales para neutralizar y prevenir el riesgo donde sea necesario.
- Intervenir en situación de riesgo para la integridad física de personas o peligro para bienes, especialmente en situación de emergencia pública.
- Colaborar con la autoridad judicial practicando las búsquedas, detenciones, traslados y las diligencias que ésta encargue.
- Todas las intervenciones de naturaleza análoga que le sean encomendadas.

UNIDAD: POL1212000

GRUPO DE ACTUACIÓN PREVENTIVA (GAP)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40050031	SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL (GAP)

Además de las funciones genéricas de subinspector/a de Policía Local:

- Realizar controles preventivos de cualquier tipo.
- Controlar bandas organizadas y grupos de jóvenes.
- Controlar accesos a actividades comerciales cuando la efectividad, rapidez y contundencia de la actuación así lo requiera.
- Intervenir en alteraciones de orden público de carácter multitudinario.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061122	OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Realizar controles preventivos de cualquier tipo.
- Controlar bandas organizadas y grupos de jóvenes.
- Controlar accesos a actividades comerciales cuando la efectividad, rapidez y contundencia de la actuación así lo requiera.
- Intervenir frente alteraciones de orden público de carácter multitudinario.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071854	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Realizar controles preventivos de cualquier tipo.
- Controlar bandas organizadas y grupos de jóvenes.
- Controlar accesos a actividades comerciales cuando la efectividad, rapidez y contundencia de la actuación así lo requiera.
- Intervenir frente alteraciones de orden público de carácter multitudinario.

UNIDAD: POL1213000

UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL (USEI)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40040002	INSPECTOR/A JEFE DE LA USEI

Además de las funciones genéricas de inspector de Policía Local.





- Ejercer la Jefatura de la Unidad de Seguridad Integral, de acuerdo con el organigrama policial
- Dar la primera respuesta a los requerimientos prioritarios en materia de seguridad integral en la ciudad.
- Prevenir conductas como la prostitución en la vía pública, venta ambulante, bandas juveniles y otras similares.
- Vigilar y controlar la seguridad ciudadana en los espacios públicos y privados de uso público del municipio.
- Intervenir en situaciones de riesgo para la integridad física de personas o peligro para bienes, especialmente en situación de emergencia pública.
- Colaborar de forma operativa en los controles de seguridad cuando sean requeridos por el resto de unidades, otras fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Dar respuesta en todas las intervenciones de naturaleza análoga que le encarguen.
- Coordinar, si conviene, el propio turno y despliegue de las diferentes unidades integrantes de la división, posibilitando la comunicación y colaboración mutua y permanente con el mando operativo X-0, en relación a la ejecución de las ordenes de servicio, transmisión de información y novedades entre turnos y con la superioridad velando por el cumplimiento de los diferentes planes de formación, resolución de incidencias y apoyo al resto de unidades operativas.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40051036	COORDINADOR/A DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JEFE DE LA USEI

Además de las funciones genéricas de su categoría profesional:

- Ejercer la Jefatura de la Unidad de Seguridad Integral.
- Coordinar, seguir y controlar los itinerarios formativos internos de las diferentes unidades que componen la División de Seguridad Ciudadana.
- Fiscalizar el despliegue operativo y las novedades de personal de las diferentes unidades de la División de Seguridad Ciudadana.
- Dar apoyo al Mayor de la División de Seguridad Ciudadana en todos aquellos aspectos que afecten su operatividad.
- Garantizar el mantenimiento, disponibilidad y buen uso de los recursos compartidos de la División de Seguridad Ciudadana.
- Coordinar, seguir y controlar los operativos combinados entre distintas unidades de la División de Seguridad Ciudadana.
- Mantener contactos directos con mandos de otras unidades de la Policía Local cuando le sean encargados por el Mayor de la División de Seguridad Ciudadana.
- Coordinar, si es necesario, el propio turno y despliegue de las diferentes unidades integrantes de la división, posibilitando la comunicación y colaboración mutua y permanente con el mando operativo X-0, en lo relativo a la ejecución de las ordenes de servicio, transmisión de información y novedades entre turnos y la superioridad velando por el cumplimiento de los diferentes planes de formación, resolución de incidencias y apoyo al resto de unidades operativas.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40050030	SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL USEI

Además de las funciones genéricas de subinspector/a de Policía Local:

- Dar la primera respuesta a los requerimientos prioritarios en materia de seguridad integral en la ciudad.
- Prevenir conductas como la prostitución en la vía pública, venta ambulante, bandas juveniles y otras similares.
- Vigilar y controlar la seguridad ciudadana en los espacios públicos y privados de uso público del municipio.
- Intervenir en situaciones de riesgo para la integridad física de personas o peligro para bienes, especialmente en situación de emergencia pública.





- Colaborar de forma operativa en los controles de seguridad, cuando sean requeridos por el resto de unidades de la Policía Local u otras fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Dar respuesta a todas las intervenciones de naturaleza análoga que le encarguen.
- Coordinar, si procede, el propio turno y despliegue de las diferentes unidades integrantes de la división, posibilitando la comunicación y colaboración mutua y permanente con el mando operativo X-0, en lo relativo a la ejecución de las ordenes de servicio, transmisión de información y novedades entre turnos y con la superioridad velando por el cumplimiento de los diferentes planes de formación, resolución de incidencias y apoyo al resto de unidades operativas.
- Trasladar a los detenidos.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40060094	OFICIAL DE POLICIA LOCAL USEI

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Dar la primera respuesta a los requerimientos prioritarios en materia de seguridad integral en la ciudad.
- Prevenir conductas como la prostitución en la vía pública, venta ambulante, bandas juveniles y otras similares.
- Vigilar y controlar la seguridad ciudadana en los públicos y privados de uso público del municipio.
- Intervenir en situaciones de riesgo para la integridad física de personas o peligro para los bienes, especialmente en situación de emergencia pública.
- Colaborar de forma operativa en los controles de seguridad, cuando sean requeridos por el resto de unidades de la Policía Local u otras fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Dar respuesta a todas las intervenciones de naturaleza análoga que le encomienden.
- Coordinar, si procede, el propio turno y despliegue de las diferentes unidades integrantes de la división, posibilitando la comunicación y colaboración mutua y permanente con el mando operativo X-0, en lo que se refiere a la ejecución de los ordenes de servicio, transmisión de información y novedades entre turnos y con la superioridad velando por el cumplimiento de los diferentes planes de formación, resolución de incidencias y apoyo al resto de unidades operativas.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061087	OFICIAL DE POLICIA LOCAL USEI NOCTURNA

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Dar la primera respuesta a los requerimientos prioritarios en materia de seguridad integral en la Ciudad.
- Prevenir conductas como la prostitución en la vía pública, venta ambulante, bandas juveniles y otras similares.
- Vigilar y controlar la seguridad ciudadana en los espacios públicos y privados de uso público del municipio.
- Intervenir en situaciones de riesgo para la integridad física de personas o peligro para los bienes, especialmente en situación de emergencia pública.
- Colaborar de forma operativa en los controles de seguridad, cuando sean requeridos por el resto de unidades de la Policía Local u otras fuerzas y cuerpos de seguridad
- Dar respuesta a todas las intervenciones de naturaleza análoga que le encarguen.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40070755	POLICIA LOCAL USEI

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Dar la primera respuesta a los requerimientos prioritarios en materia de seguridad integral en la Ciudad.





- Prevenir conductas como la prostitución en la vía pública, venta ambulante, bandas juveniles y otras similares,
- Vigilar y controlar la seguridad ciudadana en los espacios públicos y privados de uso público del municipio.
- Intervenir en situaciones de riesgo para la integridad física de personas o peligro para los bienes, especialmente en situación de emergencia pública.
- Colaborar de forma operativa en los controles de seguridad, cuando sean requeridos por el resto de unidades de la Policía Local u otras fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Dar respuesta a todas las intervenciones de naturaleza análoga que le encarguen.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071759	POLICIA LOCAL USEI NOCTURNA

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Dar la primera respuesta a los requerimientos prioritarios en materia de seguridad integral en la Ciudad.
- Prevenir conductas como la prostitución en la vía pública, venta ambulante, bandas juveniles y otras similares.
- Vigilar y controlar la seguridad ciudadana en los espacios públicos y privados de uso público del municipio.
- Intervenir en situaciones de riesgo para la integridad física de personas o peligro para los bienes, especialmente en situación de emergencia pública.
- Colaborar de forma operativa en los controles de seguridad, cuando sean requeridos por el resto de unidades de la Policía Local u otras fuerzas y cuerpos de seguridad
- Dar respuesta a todas las intervenciones de naturaleza análoga que le encarguen.

UNIDAD: POL1214000

UNIDAD CANINA (UCAN)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40060090	COORDINADOR/A-INSTRUCTOR/A UNIDAD CANINA

Además de las funciones genéricas de su categoría profesional:

- Formar a los agentes y dirigir el adiestramiento de los animales adscritos a la sección para la realización de las funciones asignadas.
- Formar a otros miembros de la plantilla policial para poder garantizar la continuidad de la propia Unidad Canina.
- Realizar funciones de seguridad ciudadana, tanto proactivas como reactivas, adaptando el trabajo canino para la integración de ésta en la Unidad de Intervención Inmediata, Grupo de Actuación Preventiva, Servicio de Protección de Autoridades y Policía de Barrio.
- Realizar las tareas necesarias para el correcto mantenimiento de los animales adscritos a la sección.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40060091	OFICIAL DE POLICIA LOCAL UNIDAD CANINA

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Realizar funciones de seguridad ciudadana, tanto proactivas como reactivas, adaptando el trabajo canino para la integración de ésta a la Unidad de Intervención Inmediata, Grupo de Actuación Preventiva, Servicio de Protección de Autoridades y Policía de Barrio.
- Adiestrar los canes para realizar el trabajo policial.
- Realizar las tareas necesarias para el correcto mantenimiento de los animales adscritos a la sección.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40070752	POLICIA LOCAL UNIDAD CANINA

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:





- Realizar funciones de seguridad ciudadana, tanto proactivas como reactivas, adaptando el trabajo canino para la integración de ésta a la Unidad de Intervención Inmediata, Grupo de Actuación Preventiva, Servicio de Protección de Autoridades y Policía de Barrio.

- Adiestrar los canes para realizar el trabajo policial.

- Realizar las tareas necesarias para el correcto mantenimiento de los animales adscritos a la sección

UNIDAD: POL1215000

UNIDAD NOCTURNA (UNOC)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F40051039 SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de subinspector/a de Policía Local:

- Ejercer la Jefatura del área que se determine.

- Las genéricas ejercidas en horario nocturno.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061123	OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Las genéricas ejercidas en horario nocturno.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071859	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Las genéricas ejercidas en horario nocturno.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071857	POLICIA LOCAL UMOT NIT

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Las específicas de la Unidad Motorizada de día, ejercidas en horario nocturno.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071856	POLICIA LOCAL URAD NIT

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Las específicas de la Unidad de Radar de día, ejercidas en horario nocturno.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071855	POLICIA LOCAL UVAC NIT

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Las específicas de la Unidad de Vigilancia de Accidentes día, ejercidas en horario nocturno.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071858	POLICIA LOCAL SALA Y ADAC NIT

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Las específicas de la sección Administración de Accidentes día, ejercidas en horario nocturno.

ÓRGANO: POL122 JEFATURA / COMISARÍA OPERATIVA Y DE SEGURIDAD / DIVISIÓN DE POLICIA JUDICIAL

UNIDAD: POL1220000 DIVISIÓN DE POLICIA JUDICIAL





CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F40051040 SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de subinspector/a de Policía Local:

- Liderar en su turno las funciones propias de la División de la Policía Judicial y asumir la interlocución con la autoridad Judicial, Fiscalía, Fiscalía de Menores y Cuerpo Nacional de la Policía, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Supervisar las funciones y tareas de los integrantes de la división de servicio, disponibles y localizables.
- Coordinarse con el mando operativo de la División de Seguridad Ciudadana y también con el mando operativo X-0 en lo referente a la aplicación de protocolos, solución de consultas y resolución de conflictos que afecten a los miembros de la Comisaría de Seguridad Ciudadana en especial y al resto de unidades policiales en general.
- Velar por el cumplimiento de la normativa externa e interna en la toma de denuncias, instrucción de atestados e informes penales.
- Supervisar personalmente la instrucción de los atestados con detenidos, en calidad de instructor directo o comisionando la instrucción de aquellas diligencias de lectura de derechos o toma de declaración al detenido.
- Supervisar la normativa garantizando los derechos de los detenidos y condiciones de custodia.
- Distribuir de forma racional el trabajo de acuerdo con las especialidades de los agentes de servicio en el turno, atendiendo a la necesidad de optimizar los recursos para poder dar respuesta a la instrucción de los atestados y la buena atención ciudadana.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071860	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Realizar las tareas administrativas relacionadas con la Jefatura de la división (gestión de documentación, mantenimiento de cuadrantes del servicio....).
- Eventualmente instruir diligencias penales propias de la división, cuando el servicio lo requiera.

UNIDAD: POL1221000 SALA

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F40061124 OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Instruir atestados e informes judiciales.
- Gestionar la recepción y puesta a disposición judicial de los detenidos.
- Trabajar conjuntamente con la Policía Nacional en la prestación de cualquier servicio propio del puesto de trabajo.
- Transmitir a la Policía Nacional la información diaria de los detenidos generados por la Policía Local, u otros servicios de especial interés.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071861	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Instruir atestados e informes judiciales.
- Gestionar la recepción y puesta a disposición judicial de los detenidos.
- Trabajar conjuntamente con la Policía Nacional en la prestación de cualquier servicio propio del puesto de trabajo.
- Transmitir a la Policía Nacional la información diaria de los detenidos generados por la Policía Local, u otros servicios de especial interés.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/86/922575





UNIDAD: POL1223000

UNIDAD DE OFICIOS JUDICIALES (UOFI)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061047	OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Gestionar los oficios provenientes de las distintas instituciones Judiciales y Administrativas para dar el curso oportuno. Analizar el contenido, hacer los pasos para su respuesta, registrarlos en la aplicación informática pertinente.
- Distribuir las demandas de trabajo entre los agentes de la sección.
- Supervisar las respuestas de los oficios asignados a la Unidad de Oficios Judiciales y a la División de Policía Judicial en general, asegurando y registrando la salida de los documentos de respuesta a las instituciones demandantes.
- Ejercer las funciones de instructor de la Sala de Atestados cuando sea nombrado para hacerlo.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071862	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Recibir y gestionar los oficios que sus mandos le asignen, analizando su origen, destino y contenido y realizar las acciones necesarias para responder con celeridad a los documentos con los medios a su alcance.
- Informar a los ciudadanos afectados por los documentos de su contenido en el momento de entrega, respetando la confidencialidad, si fuera preciso.

UNIDAD: POL1224000

UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y CONDUCCIÓN (UICO)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071863	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Asegurar conforme a los procedimientos establecidos el traslado de los detenidos a los diferentes organismos así como la custodia de los documentos que los acompañen (atestados, diligencias, etc.).
- Asegurar la custodia y entrega de los objetos personales de los detenidos, y/o de los elementos probatorios a los destinatarios previstos en la documentación.
- Garantizar los datos de identidad de las personas detenidas, que aparecen en las diligencias.
- Custodiar los detenidos tanto en las dependencias del DMC, como en el lugar de presentación o de custodia, garantizando la seguridad de los detenidos y los derechos que les asisten.

UNIDAD: POL1225000

GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENÚNCIAS (GISD)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061089	OFICIAL DE POLICIA LOCAL GISD

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Contribuir a la prevención de la seguridad ciudadana.
- Realizar el seguimiento de denuncias e investigar y prevenir delitos dentro de sus competencias.
- Colaborar proactivamente con el resto de unidades de la Policía Local.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071761	POLICIA LOCAL GISD

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Contribuir a la prevención de la seguridad ciudadana.





- Realizar el seguimiento de denuncias e investigar y prevenir delitos dentro de sus competencias.
- Colaborar proactivamente con el resto de unidades de la Policía Local.

UNIDAD: POL1226000

UNIDAD DE PROTECCIÓN FAMILIAR (UPFA)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
 F40061071 OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Revisar las diligencias instruidas en la sala de atestados referentes a delitos relacionados con el ámbito familiar.
- Asignar un/a agente de policía a las víctimas de violencia doméstica y violencia de género.
- Revisar los expedientes de protección una vez archivados por los tutores.
- Gestionar las no conformidades del servicio relacionadas directamente con la sección.
- Mantener contactos con la Unidad de Prevención Asistencia y Protección (UPAP) del Cuerpo Nacional de Policía de forma habitual para hacer cumplir el protocolo establecido con este Cuerpo.
- Organizar y coordinar con la Concejalía de Igualdad cursos de autoprotección para víctimas de violencia de género (carta de compromisos).
- Gestionar las órdenes de protección con el registro de entrada de Policía.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071864	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Realizar el seguimiento de los casos de violencia domestica y de género que le sean asignados, en función de los protocolos.
- Realizar las valoraciones policiales de riesgo encomendadas por la sala de atestados de la Policía Local.
- Cumplir los trámites obligatorios como agentes tutores según el Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género.
- Avaluar el grado de satisfacción de las personas tuteladas por el servicio recibido.
- Llevar a término servicios de seguridad y protección física a las víctimas.
- Realizar acompañamientos diversos a las víctimas.
- Realizar inspecciones oculares de los lugares de los hechos delictivos relacionados con la violencia de género.

ÒRGAN: POL130

JEFATURA / COMISARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO

UNIDAD: POL1301000

SERVICIO DE AUTORIZACIONES DE TRÁFICO (SAT)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
 F40061005 OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Emitir permisos para transportes especiales, mudanzas y en general, ocupaciones temporales de la calzada.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071865	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Emitir permisos para transportes especiales, mudanzas y, en general, ocupaciones temporales de la calzada.

UNIDAD: POL1302000

GESTIÓN DEL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES (GEDEP)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/86/922575





F40061001 OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Gestionar el depósito municipal de vehículos retirados.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071866	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Gestionar el depósito municipal de vehículos retirados.

ÓRGANO: POL131 JEFATURA / COMISARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO / DIVISIÓN DE TRÁFICO

UNIDAD: POL1310000 DIVISIÓN DE TRÁFICO

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40051041	SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de subinspector/a de Policía Local:

- Programar, planificar y controlar los resultados de las campañas de tráfico.

- Controlar y supervisar las diferentes unidades que integren la división.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071867	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Las genéricas que corresponden a su escala y en especial la gestión y tramitación administrativa de documentación.

UNIDAD: POL1311000 UNIDAD DE MOTORISTAS (UMOT)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061125	OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Controlar y vigilar el tráfico en las vías de la ciudad.

- Establecer controles generales y/o específicos a los vehículos de transporte.

- Colaborar en los diferentes controles de otras unidades de la Policía Local.

- Mantener la fluidez y seguridad del tráfico, instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación, supervisar el cumplimiento de la normativa establecida para el tráfico de vehículos y viandantes, informar sobre el estado de las vías y de la señalización existente, proponer medidas para la mejora de las vías, ayudar y asistir de forma especializada de forma general o especial en situaciones que afecten el tráfico, formar y asesorar al ciudadano en materia de tráfico.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071868	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Controlar y vigilar el tráfico en las vías de la ciudad.

- Establecer controles generales y/o específicos a los vehículos de transporte.

- Colaborar en los diferentes controles de otras unidades de la Policía Local.



- Mantener la fluidez y seguridad del tráfico, instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación, supervisar el cumplimiento de la normativa establecida para el tráfico de vehículos y viandantes, informar sobre el estado de las vías y de la señalización existente, proponer medidas para la mejora de las vías, ayudar y asistir de forma especializada de forma general o especial en situaciones que afecten al tráfico, formar y asesorar al ciudadano en materia de tráfico.

UNIDAD: POL1312000 UNIDAD DE RADAR (URAD)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40061126 OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Controlar la velocidad a través de dispositivos de radar.

- Controlar las infracciones con apoyo de tecnología fotográfica.

- Mantener la fluidez y seguridad del tráfico, instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación, supervisar el cumplimiento de la normativa establecida para el tráfico de vehículos y viandantes, informar sobre el estado de las vías y de la señalización existente, proponer medidas para la mejora de las vías, ayudar y asistir de forma especializada de forma general o especial en situaciones que afecten al tráfico, formar y asesorar al ciudadano en materia de tráfico.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071869	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Controlar la velocidad a través de dispositivos de radar.

- Controlar las infracciones con apoyo de tecnología fotográfica.

- Mantener la fluidez y seguridad del tráfico, instruir atestados y informes sobre accidentes de circulación, supervisar el cumplimiento de la normativa establecida para el tráfico de vehículos y viandantes, informar sobre el estado de las vías y de la señalización existente, proponer medidas para la mejora de las vías, ayudar y asistir de forma especializada de forma general o especial en situaciones que afecten el tráfico, formar y asesorar el ciudadano en materia de tráfico.

UNIDAD: POL1314000 DELTA

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40071870 POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Supervisar de forma permanente la circulación de vehículos en la ciudad con el apoyo de la visualización de cámaras de vigilancia y del control de la red de semáforos.

- Aportar soluciones a problemas puntuales de tráfico.

UNIDAD: POL1315000 SECCIÓ CICLISTES (SEBI)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40061091 OFICIAL DE POLICIA LOCAL SEBI

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Controlar y vigilar el tráfico, de manera especial en las vías ciclistas

- Mantener la fluidez y seguridad del tráfico, instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación, supervisar el cumplimiento de la normativa establecida para el tráfico de vehículos y viandantes, informar sobre el estado de las vías y de la señalización existente, proponer medidas para la mejora de las vías, ayudar y asistir de forma especializada, de forma general o especial en situaciones que afecten el tráfico, formar y asesorar al ciudadano en materia de tráfico.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071762	POLICIA LOCAL SEBI

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:





- Controlar y vigilar el tráfico, de manera especial en las vías ciclistas

- Mantener la fluidez y seguridad del tráfico, instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación, supervisar el cumplimiento de la normativa establecida para el tráfico de vehículos y viandantes, informar sobre el estado de las vías y de la señalización existente, proponer medidas para la mejora de las vías, ayudar y asistir de forma especializada de forma general o especial en situaciones que afecten el tráfico, formar y asesorar al ciudadano en materia de tráfico.

ÓRGANO: POL132

JEFATURA / COMISARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁFICO / DIVISIÓN DE SEGURIDAD VIARIA

UNIDAD: POL1320000

DIVISIÓN DE SEGURIDAD VIARIA

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F40051042 SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de subinspector/a de la Policía Local:

- Planificar los dispositivos de tráfico.

- Controlar y supervisar las diferentes unidades que integran la división.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071871	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Llevar a término la gestión y tramitación administrativa de documentación.

UNIDAD: POL1321000

ADMINISTRACIÓN DE ACCIDENTES (ADAC)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F40061095 OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación.

- Atender al ciudadano y asesorarlo en relación a los accidentes de tráfico.

- Analizar los puntos negros de circulación.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071872	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación.

- Atender al ciudadano y asesorarlo en relación a los accidentes de tráfico.

- Analizar los puntos negros de circulación.

UNIDAD: POL1322000

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIARIA (EDUV)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F40061017 OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Impartir cursos de formación en educación viaria en los centros escolares.

- Realizar los parques infantiles de tráfico.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071873	POLICIA LOCAL

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/86/922575





Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Impartir cursos de formación en educación viaria en los centros escolares.
- Realizar los parques infantiles de tráfico

UNIDAD: POL1323000

UNIDAD DE VEHÍCULOS DE ACCIDENTES (UVAC)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F40061127 OFICIAL DE POLICIA LOCAL UVAC

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Intervenir e investigar los accidentes de tráfico ocurridos en las vías de competencia de la Policía Local, así como aquellos donde esté implicado un vehículo policial.
- Realizar informes periciales sobre accidentes de circulación.
- Mantener la fluidez y seguridad del tráfico, instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación, supervisar el cumplimiento de la normativa establecida para el tráfico de vehículos y viandantes, informar sobre el estado de las vías y de la señalización existente, proponer medidas para la mejora de las vías, ayudar y asistir de forma especializada, de forma general o especial en situaciones que afecten el tráfico, formar y asesorar al ciudadano en materia de tráfico.
- Dar apoyo tecnológico específico a cualquier tipo de campaña de atención preferente.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071760	POLICIA LOCAL UVAC

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Intervenir e investigar los accidentes de tráfico ocurridos en las vías de competencia de la Policía Local, así como aquellos donde esté implicado un vehículo policial.
- Realizar informes periciales sobre accidentes de circulación.
- Mantener la fluidez y seguridad del tráfico, instruir atestados e informes sobre accidentes de circulación, supervisar el cumplimiento de la normativa establecida para el tráfico de vehículos y viandantes, informar sobre el estado de las vías y de la señalización existente, proponer medidas para la mejora de las vías, ayudar y asistir de forma especializada, de forma general o especial en situaciones que afecten el tráfico, formar y asesorar al ciudadano en materia de tráfico.
- Dar apoyo tecnológico específico a cualquier tipo de campaña de atención preferente.

ÓRGAN: POL140

JEFATURA / COMISARÍA DE POLICÍA COMUNITARIA

UNIDAD: POL1400000

COMISARÍA DE POLICÍA COMUNITARIA

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F40051045 SUBINSPECTOR/A DE POLICIA COMUNITARIA - B

Además de las funciones genéricas de subinspector/a de Policía Local:

- Asistir a centros escolares dentro del programa de Policía Tutor.
- Asesorar en temas de seguridad a entidades ciudadanas, asociaciones comerciales y otros colectivos.
- Patrullar por los barrios de Palma.
- Responder a las demandas ciudadanas y colaborar en la resolución de conflictos.
- Detectar anomalías en la vía pública y comunicarlas a los organismos competentes.
- Detectar vehículos abandonados.
- Informar en relación a los trámites de gestión municipal.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/86/922575





- Vigilar y facilitar las entradas y salidas de alumnos en los centros educativos.
- Atender los requerimientos de códigos verdes de la Base del 092.
- Hacer cumplir las ordenanzas municipales.
- Colaborar con las campañas de seguridad viaria dentro de su marco territorial.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40051046	SUBINSPECTOR/A DE POLICIA COMUNITARIA - C

Además de las funciones genéricas de subinspector/a de Policía Local:

- Asistir a centros escolares dentro del programa de Policía Tutor.
- Asesorar en temas de seguridad a entidades ciudadanas, asociaciones comerciales y otros colectivos.
- Patrullar por los barrios de Palma.
- Responder a las demandas ciudadanas y colaborar en la resolución de conflictos.
- Detectar anomalías en la vía pública y comunicarlas a los organismos competentes.
- Detectar vehículos abandonados.
- Informar en relación a los trámites de gestión municipal.
- Vigilar y facilitar las entradas y salidas de alumnos a los centros educativos.
- Atender los requerimientos de códigos verdes de la Base del 092.
- Hacer cumplir las ordenanzas municipales.
- Colaborar con las campañas de seguridad viaria dentro de su marco territorial.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061134	OFICIAL DE POLICIA COMUNITARIA - A

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Asistir a centros escolares dentro del programa de Policía Tutor.
- Asesorar en temas de seguridad a entidades ciudadanas, asociaciones comerciales y otros colectivos.
- Patrullar por los barrios de Palma.
- Responder a las demandas ciudadanas y colaborar en la resolución de conflictos.
- Detectar anomalías en la vía pública y comunicarlas a los organismos competentes.
- Detectar vehículos abandonados.
- Informar en relación a los trámites de gestión municipal.
- Vigilar y facilitar las entradas y salidas de alumnos a los centros educativos.
- Atender los requerimientos de códigos verdes de la Base del 092.
- Hacer cumplir las ordenanzas municipales.
- Colaborar con las campañas de seguridad viaria dentro de su marco territorial.





CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061135	OFICIAL DE POLICIA COMUNITARIA - B

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Asistir a centros escolares dentro del programa de Policía Tutor.
- Asesorar en temas de seguridad a entidades ciudadanas, asociaciones comerciales y otros colectivos.
- Patrullar por los barrios de Palma.
- Responder a las demandas ciudadanas y colaborar en la resolución de conflictos.
- Detectar anomalías en la vía pública y comunicarlas a los organismos competentes.
- Detectar vehículos abandonados.
- Informar en relación a los trámites de gestión municipal.
- Vigilar y facilitar las entradas y salidas de alumnos a los centros educativos.
- Atender los requerimientos de códigos verdes de la Base del 092.
- Hacer cumplir las ordenanzas municipales.
- Colaborar con las campañas de seguridad viaria dentro de su marco territorial.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061136	OFICIAL DE POLICIA COMUNITARIA - C

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Asistir a centros escolares dentro del programa de Policía Tutor.
- Asesorar en temas de seguridad a entidades ciudadanas, asociaciones comerciales y otros colectivos.
- Patrullar por los barrios de Palma.
- Responder a las demandas ciudadanas y colaborar en la resolución de conflictos.
- Detectar anomalías en la vía pública y comunicarlas a los organismos competentes.
- Detectar vehículos abandonados.
- Informar en relación a los trámites de gestión municipal.
- Vigilar y facilitar las entradas y salidas de alumnos a los centros educativos.
- Atender los requerimientos de códigos verdes de la Base del 092.
- Hacer cumplir las ordenanzas municipales.
- Colaborar con las campañas de seguridad viaria dentro de su marco territorial.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071889	POLICIA COMUNITARIA - A

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Asistir a centros escolares dentro del programa de Policía Tutor.
- Asesorar en temas de seguridad a entidades ciudadanas, asociaciones comerciales y otros colectivos.





- Patrullar por los barrios de Palma.
- Responder a las demandas ciudadanas y colaborar en la resolución de conflictos.
- Detectar anomalías en la vía pública y comunicarlas a los organismos competentes.
- Detectar vehículos abandonados.
- Informar en relación a los trámites de gestión municipal.
- Vigilar y facilitar las entradas y salidas de alumnos a los centros educativos.
- Atender los requerimientos de códigos verdes de la Base del 092.
- Hacer cumplir las ordenanzas municipales.
- Colaborar con las campañas de seguridad viaria dentro de su marco territorial.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071890	POLICIA COMUNITARIA - B

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Asistir a centros escolares dentro del programa de Policía Tutor.
- Asesorar en temas de seguridad a entidades ciudadanas, asociaciones comerciales y otros colectivos.
- Patrullar por los barrios de Palma.
- Responder a las demandas ciudadanas y colaborar en la resolución de conflictos.
- Detectar anomalías en la vía pública y comunicarlas a los organismos competentes.
- Detectar vehículos abandonados.
- Informar en relación a los trámites de gestión municipal.
- Vigilar y facilitar las entradas y salidas de alumnos a los centros educativos.
- Atender los requerimientos de códigos verdes de la Base del 092.
- Hacer cumplir las ordenanzas municipales.
- Colaborar con las campañas de seguridad viaria dentro de su marco territorial.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071891	POLICIA COMUNITARIA - C

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Asistir a centros escolares dentro del programa de Policía Tutor.
- Asesorar en temas de seguridad a entidades ciudadanas, asociaciones comerciales y otros colectivos.
- Patrullar por los barrios de Palma.
- Responder a las demandas ciudadanas y colaborar en la resolución de conflictos.
- Detectar anomalías en la vía pública y comunicarlas a los organismos competentes.
- Detectar vehículos abandonados.





- Informar en relación a los trámites de gestión municipal.
- Vigilar y facilitar las entradas y salidas de alumnos a los centros educativos.
- Atender los requerimientos de códigos verdes de la Base del 092.
- Hacer cumplir las ordenanzas municipales.
- Colaborar con las campañas de seguridad viaria dentro de su marco territorial.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40091039	POLICIA LOCAL TURÍSTICO

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Vigilar por la prevención de la comisión de hurtos (carteristas, trileros, claveleras).
- Atención específica a los turistas.

UNIDAD: POL1401000

UNIDAD DE VIGILÀNCIA MEDIO AMBIENTAL PATRULLA VERDE
(UVMA)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40051033	SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de subinspector/a de Policía Local:

- Controlar y vigilar los diferentes decretos de Alcaldía provenientes de los diferentes departamentos municipales.
- Coordinar con diferentes departamentos municipales, concejalías de distrito y policía de barrio.
- Distribuir todos los oficios a complementar por la U-PV enviados por los diferentes departamentos municipales.
- Realizar reuniones interdepartamentales de coordinación (PUMA).
- Distribuir todas las quejas policiales provenientes de policía de barrio, así como el seguimiento de las órdenes de servicio.
- Revisar los informes confeccionados por la U-PV.
- Supervisar las reuniones anuales de los sonómetros y calibradores de la U-PV.
- Supervisar las revisiones de vehículos.
- Supervisar los cuadrantes de servicio y de otro tipo (servicios extraordinarios).

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061103	COORDINADOR/A DE LA UVMA-PATRULLA VERDE

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Dirigir y supervisar todas las actividades de inspecciones de locales y de inspecciones sonométricas, así como la coordinación interdepartamental entre las diferentes concejalías antes señaladas.
- Coordinar las órdenes de servicio provenientes de las otras unidades policiales.
- Coordinar los itinerarios formativos específicos con la Escuela Municipal de Formación.
- Coordinar con otras áreas de acuerdo con las instrucciones de la comisaría de policía comunitaria.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061131	OFICIAL/A DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:





- Controlar y vigilar los diferentes decretos de Alcaldía provenientes de los diferentes departamentos municipales.
- Coordinar con diferentes departamentos municipales, concejalías de distrito y policía de barrio.
- Coordinar las tareas de la sección.
- Distribuir todos los oficios a complementar por la U-PV enviados por los diferentes departamentos municipales.
- Realizar reuniones interdepartamentales de coordinación (PUMA).
- Distribuir todas las quejas policiales provenientes de policía de barrio, así como el seguimiento de las órdenes de servicio.
- Revisar los informes confeccionados por la Unidad- Patrulla Verde (U-PV).
- Supervisar las reuniones anuales de los sonómetros y calibradores de la U-PV.
- Supervisar las revisiones de vehículos.
- Supervisar los cuadrantes de servicio y de otro tipo (servicios extraordinarios).

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071879	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de Salud, sanidad y consumo, urbanismo.
- Actuar conjuntamente con el Grupo de Actuación Preventiva (GAP), Unidad de Intervención Inmediata (UII), Unidad de Seguridad Integral (USEI) y Policía de Barrio en aspectos relacionados con la seguridad ciudadana.
- Actuar de forma coordinada con Gobierno Interior en campañas de ocupación de la vía pública y vigilancia de mercados.
- Colaborar en la vigilancia de los principales acontecimientos organizados por Participación Ciudadana.
- Realizar inspecciones de locales y actividades, inspecciones sonométricas y controlar los decretos de alcaldía asignados.

UNIDAD: POL1402000 SALA 092

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061097	OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Supervisar la demanda de servicios a través del 092 i CAD112
- Realizar el enlace con el mando operativo X-0 en la gestión de los servicios del 092.
- Supervisar los operadores de los canales de radio.
- Controlar la disciplina de transmisiones.
- Controlar los códigos de los servicios prioritarios.
- Resolver incidencias.
- Controlar las alertas rojas, verdes y silencio de radio.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071880	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:





- Atender al teléfono de urgencias del 092.
- Recibir , gestionar y despachar las demandas de servicio a través del CAD 112
- Activar las emergencias de nivel 1.
- Atender los canales de radio policiales.
- Gestionar las aplicaciones informáticas específicas del servicio.

ÒRGAN: POL142 JEFATURA / COMISARÍA DE POLICIA COMUNITARIA / DISTRITO ESTE
UNIDAD: POL1423000 OBJETOS RECUPERADOS (OBRE)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40071882 POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Gestionar la recepción, almacenamiento y eventual retorno de los objetos recuperados.

UNIDAD: POL1425000 SEGURIDAD AYUNTAMIENTO (SEGA)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40071883 POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Colaborar en aquello determinado en los planes de autoprotección y seguridad del edificio.
- Controlar la seguridad de los accesos al edificio y de sus alrededores.
- Supervisar y dar apoyo al personal de seguridad privada al edificio de Cort y de Ca'n Bordils.

ÒRGANO: POL143 JEFATURA / COMISARÍA DE POLICIA COMUNITARIA / DISTRITO OESTE
UNIDAD: POL1433000 SEGURIDAD E INSTALACIONES (SEGI)

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40071884 POLICIA LOCAL SEGI

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Controlar la seguridad de los accesos al edificio de Sant Ferran, presencialmente y a través de las cámaras de seguridad.
- Identificar y registrar las personas y los objetos que accedan a cualquier dependencia del edificio.
- Atender en primera instancia a los ciudadanos que se personen en Sant Ferran para solicitar información, presentar quejas y/o sugerencias o interponer denuncias.
- Coordinarse con la Sala de Atestados en lo relativo a la derivación de denuncias penales.
- Colaborar en aquello determinado en los planes de autoprotección y seguridad del edificio.

UNIDAD: POL1434000 POLICIA MONTADA

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO
F40051023 SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de subinspector/a de Policía Local:

- Aprender y dominar las técnicas hípicas adecuadas para conseguir su misión.
- Realizar tareas de mantenimiento de los equipamientos, cuadras y caballos.
- Realizar patrullas de seguridad ciudadana por las zonas que programe la Jefatura de la sección.
- Participar en los actos protocolarios que establezca la Jefatura.





- Realizar exhibiciones ecuestres en días señalados.
- Inspeccionar, vigilar y controlar las "galeras", en colaboración con el servicio veterinario.
- Vigilar el Parque de Bellver, así como el cumplimiento de su Ordenanza de Usos.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40061132	OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de oficial de Policía Local:

- Aprender y dominar las técnicas hípcas adecuadas para conseguir su misión.
- Realizar tareas de mantenimiento de los equipamientos, cuadras y caballos.
- Realizar patrullas de seguridad ciudadana por las zonas que programe la Jefatura de la sección.
- Participar en los actos protocolarios que establezca la Jefatura.
- Realizar exhibiciones ecuestres en días señalados.
- Inspeccionar, vigilar y controlar las "galeras", en colaboración con el servicio veterinario.
- Vigilar el Parque de Bellver, así como el cumplimiento de su Ordenanza de Usos.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F40071885	POLICIA LOCAL

Además de las funciones genéricas de agente de Policía Local:

- Aprender y dominar las técnicas hípcas adecuadas para conseguir su misión.
- Realizar tareas de mantenimiento de los equipamientos, cuadras y caballos.
- Realizar patrullas de seguridad ciudadana por las zonas que programe la Jefatura de la sección.
- Participar en los actos protocolarios que establezca la JEFATURA.
- Realizar exhibiciones ecuestres en días señalados.
- Inspeccionar, vigilar y controlar las "galeras", en colaboración con el servicio veterinario.
- Vigilar el Parque de Bellver, así como el cumplimiento de su Ordenanza de Usos.

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F60540001	PROFESOR/A DE DOMAY MONTA

- Asesorar en la adquisición de caballos.
- Domar los caballos que se incorporen a la sección.
- Reciclar los caballos en plantilla que den problemas.
- Formar y reciclar a los policías en el ejercicio de montar.
- Formar específicamente para el trabajo al cual se destinen los caballos (servicio policial, galas, exhibiciones...).
- Asignar las monturas a los policías, según sus condiciones.
- Asesorar en la adquisición de arneses y material de equitación.
- Controlar la limpieza diaria de los caballos y las cuadras.





- Supervisar la alimentación diaria de los caballos.
- Revisar el estado de los caballos (estado físico, limpieza, herraduras..).
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por su superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

